

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha 08 de febrero de 2022.

Bucaramanga, 12 de mayo de 2022



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante providencia de fecha 05 de mayo de 2022, donde decidió **“primero: CONFIRMAR** el proveído apelado emitido el 08 de febrero de 2022, proferido por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, a través del cual rechazó la demanda de apertura de sucesión intestada de la causante BEATRIZ ÁNGEL DE ORUZ, formulada por la señora MONICA ORDUZ ÁNGEL contra GERMAN ORDUZ PERARLTA, CAMILO ORDUZ ÁNGEL y, herederos indeterminados, conforme las explicaciones que anteceden.. (...).”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c38275b23d0a72ec66a73b0b1616852557e604eeaa49bf78cb43d31149ab54**

Documento generado en 13/05/2022 04:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>